



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 028

ACUERDO No 019

(26 DIC. 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, PARA LA VIGENCIA 2018”.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el salario mensual del Alcalde de Santa Marta, Distrito Turístico, Cultural e Histórico, en la suma de Trece Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$13.144.250). M/L.

Parágrafo. El salario mensual del Contralor y Personero Distrital será igual al cien por ciento (100%) del salario del Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta para realizar los traslados y operaciones presupuestales que sean necesarios para atender las necesidades que demande este acuerdo y para que se puedan adicionar los presupuestos de gastos de funcionamiento del Concejo, Contraloría y de la Personería Distrital.

ARTÍCULO TERCERO: Las autorizaciones que se conceden en este acuerdo serán por el término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de publicación en el diario oficial del distrito de Santa Marta, deroga las normas que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a Los Veintidós (22) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

JORGE YESID OSPINO HERRERA
Presidente Concejo Distrital de Santa Marta.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

CONCEJO DISTRITAL.- SECRETARIA GENERAL.- Distrito de Santa a Los Veintidós (22) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Distrital de Santa Marta.-



REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO
SANTA MARTA
CONCEJO DISTRITAL

Proyecto de Acuerdo N° 028

ACUERDO No 019
(20 DIC. 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE
DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA
MARTA, PARA LA VIGENCIA 2018”.**

CERTIFICA.- Que el presente Acuerdo surtió los dos (2) debates de rigor en fechas y sesiones diferentes.

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General Concejo Distrital de Santa Marta.

ACUERDO No. 019 del 26 de diciembre de 2018

El Proyecto de Acuerdo No. 028 de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA PARA LA VIGENCIA 2018" fue recibido en el despacho del señor Alcalde el día 26 de diciembre de 2018.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionarlo de conformidad con los artículos 76 y 81 de la Ley 136 de 1994.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.


RAFAEL ALEJANDRO MARTINEZ
Alcalde Distrital


Vo. Bo. ADOLFO NICOLAS TORNE STUWE – Director Jurídico Distrital.